# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

**CONVOCATORIA INTERNA PARA PROMOVER LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN, TEXTOS ACADÉMICOS Y, ENSAYO Y OBRA LITERARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN AÑO 2023**

La Facultad de Ciencias de la Educación con la supervisión y el acompañamiento de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a los profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación a participar en la convocatoria interna del año 2023 para financiar la publicación de libros en las siguientes modalidades:

* Resultado de investigación.
* Texto académico.
* Ensayo y Obra Literaria (cuento, novela y poesía).

# OBJETIVO:

Promover y fortalecer la producción intelectual de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de libros en las modalidades de Resultado de Investigación, Texto Académico y, Ensayo y Obra Literaria, producto de actividades académicas de su quehacer docente.

# DIRIGIDO A:

Docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira. (Planta, Transitorios y Catedráticos).

# DEFINICIÓN LÍNEAS EDITORIALES

Los textos presentados a la siguiente convocatoria deben ajustarse a los criterios de las líneas editoriales reglamentados en la normatividad vigente de la Universidad Tecnológica de Pereira:

**Los libros resultados de investigación** son definidos en la política editorial de la UTP (artículo 3 de la resolución de rectoría 3263 del 15 de junio de 2023) como aquellos caracterizados por tener:

* Tratamiento metodológico del tema propio de las producciones científicas.
* Análisis de datos experimentales o reflexiones teóricas.
* Hallazgos innovadores o desarrollos en su área de investigación.
* Sólida fundamentación teórica con respecto al tema tratado.

**Los libros de texto** son definidos en la política editorial de la UTP (artículo 5 de la resolución de rectoría 3263 del 15 de junio de 2023) como aquellos caracterizados por tener:

* Orientación hacia el proceso enseñanza-aprendizaje.
* Unificación en el nivel de la temática.
* Herramientas pedagógicas y didácticas.
* Actualidad del contenido.

**Los libros de ensayo y/o obras literarias** son definidos en la política editorial de la UTP (artículo 5 de la resolución de rectoría 3263 del 15 de junio de 2023) como aquellos con:

* Desarrollo completo de una temática.
* Adecuada fundamentación teórica respecto al tema tratado.
* Calidad en la elaboración del lenguaje.
* Adecuación sintáctica.
* Coherencia.
* Claridad expositiva.
* Tratamiento metodológico propio de los libros de esta naturaleza.

# REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES PARA PARTICIPAR

* Podrán participar Docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira de Planta, Transitorios y Catedráticos.
* Los docentes catedráticos deben tener al menos una vinculación continua de 1 año en la facultad, certificada por el programa académico al que pertenecen.
* Los docentes que presenten libros a la convocatoria deberán encontrarse a paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
* Los autores sólo podrán participar con un tipo de publicación (Libros Investigación, Ensayo, Texto académico u Obra literaria).
* La carta de intención a la convocatoria (Ver Anexo 1) debe radicarse a través de [lazos@utp.edu.co](mailto:lazos@utp.edu.co) dirigida a la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación con copia a su Comité de Investigaciones, Innovación y Extensión, con el Asunto: CONVOCATORIA INTERNA PARA PROMOVER LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN, TEXTOS ACADÉMICOS, Y ENSAYO Y OBRA LITERARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN AÑO 2023.
* Una vez se cuente con la carta de presentación radicada, se debe diligenciar el formulario de google forms diseñado para tal fin https://forms.gle/1Y7GtrdNwiG6L9vb8, en el cual se deberá anexar:
  + Carta de intención (Anexo 1) con número de radicado para la participación en la

convocatoria donde se establezca la línea editorial a la que el trabajo pertenece, firmada por el autor(es) del libro.

* + Formato de registro de autores (Anexo 2)
  + Formato de Información Adicional (solo Textos Académicos)
  + Certificación de vinculación continua de 1 año como docente (Solo docentes catedráticos)
  + Documento en archivo digital del libro a publicar.
  + El documento debe ser inédito y cumplir con todos los lineamientos establecidos en el Manual de Lineamientos de la EditorialUTP (Anexo 3):
    - El material original entregado por el autor, debe estar capturado en el procesador de textos Word.
    - A espacio sencillo.
    - Letra Times New Roman en 11pts.
    - Interlineado automático.
    - El color de la tipografía debe ser negro absoluto (C:0, M:0, Y:0, K:100).
    - Tamaño de hoja carta (21.5 x 28 cm).
* Se recuerda que la Editorial UTP considera a la literatura gris como obras publicadas. Por lo tanto, este tipo de obras al no ser inéditas serán descalificadas en la presente convocatoria.

# REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES SEGÚN LÍNEA EDITORIAL

## Investigación:

* + Todos los autores deben estar vinculados al proyecto de investigación del cual es resultado el libro antes de la apertura de la presente convocatoria.
  + Como mínimo uno de los autores del libro resultado de investigación presentado deberá pertenecer a uno de los grupos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación.
  + En el caso que haya autores externos a la facultad, se establece que el número de autores de este tipo no puede superar el 40 % de los autores totales del libro.
  + Se financiará la publicación de libros resultado de proyectos concluidos entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2023.
  + Los autores del libro deberán contar con perfiles en Google Scholar, Researchgate y ORCID.
  + Solo se aceptarán libros de proyectos de investigación con financiación que no contaban con recursos asignados en sus presupuestos para publicaciones (Artículos y Libros) durante la ejecución del proyecto.

## Texto Académico:

* + Los docentes participantes deben certificar a través de la dirección del programa

o facultad, que han orientado al menos una asignatura que corresponda al área del trabajo presentado. Lo anterior durante los dos años previos a la fecha de apertura de la presente convocatoria; o durante cuatro semestres anteriores de manera consecutiva.

* + El trabajo presentado en esta línea debe tener un enfoque didáctico específicamente aplicable a la enseñanza de la asignatura de la cual es resultado.
  + Formato de información adicional (Anexo 4).

## Ensayo y Obra Literaria:

* + Las obras literarias en los géneros de novela, poesía y cuento deben tener una extensión mínima de 50 páginas y máxima de 200 páginas.
  + **Cuento:** Este tipo de escrito debe corresponder con las siguientes características: ser breve, tener presencia de un tipo de narrador que cuenta los hechos, desarrollar un conflicto central, presentar la interacción de los personajes, describir precisamente, las acciones deben conducir a un final o desenlace (cerrado o abierto) que genere impacto. Su estructura debe responder básicamente a: inicio, desarrollo y final.
  + **Novela:** Este tipo de escrito debe obedecer a las siguientes características: narrar hechos reales o ficticios, predomina la narración (en ello es válido incluir la descripción, el diálogo, el monólogo o la epístola): describe el ambiente donde se desarrolla la narrativa, debe escribirse en prosa, cuida de la estética y el sentido de las palabras, generalmente hay un desarrollo más profundo que en un cuento o un relato. Puede ser novela corta si es más extensa que un cuento. Según la intencionalidad y el tipo de novela presentada, difunde las vivencias, inquietudes y las ideas del autor con la finalidad de influir en la sociedad a la cual va dirigida; difunde también las costumbres, formas de vida y las aspiraciones de un grupo social determinado, entre otras. La tipología de novela que un autor decida emprender puede centrarse, según sus propósitos, en: el tono, la forma, el público al que va dirigida, el contenido, el estilo, los argumentos, etc.
  + **Poesía:** Este tipo de escrito debe obedecer a las siguientes características: se escribe en verso o en prosa, se vale de recursos poéticos, habla libremente sobre cualquier tema, se presta para múltiples interpretaciones, puede tener una métrica y rima. Todo ello es manifiesto libremente en el poema.

## Fecha máxima de radicación y diligenciamiento del formulario: 2 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.

**NOTA 1:** No se aceptarán memorando enviados por el aplicativo de Gestión de Documentos. El único medio de entrega de la información para participar en la presente convocatoria es a través de la Oficina de Gestión de Documentos.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

* 1. Criterios de Exclusión.
     + Incumplimiento de los requisitos mínimos.
     + Los textos que sean tesis de pregrado o posgrado no están incluidos en la presente

convocatoria.

* + - El documento a publicar será sometido por parte de la Editorial UTP a un análisis en un programa de software para revisión del índice de coincidencia. Si este índice es igual o superior al 30%, **la obra será rechazada**.
    - Pasarán al proceso de evaluación externa de pares aquellos textos cuyo nivel de coincidencia sea inferior al porcentaje establecido.
  1. Criterios de evaluación y Selección.
     + Las obras que cumplan con los requisitos mínimos generales y específicos de las líneas editoriales y que no incurran en ninguno de los criterios de exclusión pasarán a evaluación interna en la Facultad de Ciencias de la Educación.
     + El comité de la presente convocatoria revisará los resultados de las evaluaciones internas y presentará un banco de elegibles según puntuación final, organizada de mayor a menor, que serán presentados al Consejo de Facultad para su aprobación.
     + El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación determinará los libros a publicar del banco de elegibles de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Facultad.
     + El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente durante el año 2023. Los libros que no puedan ser publicados durante el presente año podrán participar en futuras convocatorias.
     + Una vez, se determine el listado de libros publicables por parte del Consejo de Facultad, estos serán enviados a la Editorial para continuar con su proceso de publicación.
     + Asimismo, se informa que, en la Editorial UTP, las obras tendrán evaluaciones externas de pares (Promedio).
     + Los libros que reciban el dictamen como obras no publicables en las evaluaciones de pares externos a cargo de la Editorial UTP serán descartados de la presente convocatoria, y no serán publicados.
     + Los libros que obtengan la aprobación para su publicación por la evaluación de pares externos serán publicados exclusivamente en formato digital.

**Nota 2:** Se creará un comité para la presente convocatoria, que estará compuesto por:

* La Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.
* 1 Miembro del Consejo de Facultad que no se presente a la convocatoria.
* 1 Docente invitado por el Consejo de Facultad de acuerdo con su trayectoria académica en la publicación de libros.
* 1 Miembro del Comité de Investigaciones de la Facultad que no se presente a la convocatoria.
* El Profesional de Apoyo del Comité de Investigaciones de la Facultad.
* El Profesional del Sello Editorial de la UTP.
* 1 Miembro designado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

**Nota 3:** La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Facultad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

# CRONOGRAMA:

|  |  |
| --- | --- |
| Apertura de la convocatoria | 16 de agosto de 2023 |
| Fecha hasta la que se recibirán trabajos | 2 de octubre de 2023 |
| Revisión cumplimiento de requisitos | 9 de octubre de 2023 |
| Asignación de evaluadores y evaluación interna | 13 de octubre de 2023 |
| Publicación de resultados y envío de correcciones a los autores | 14 de noviembre de 2023 |
| Entrega de ajustes | 23 de noviembre de 2023 |
| Envío de propuestas a la Editorial UTP | 24 de noviembre de 2023 |

1. **ANEXOS**

Anexo 1. Carta de intención.

Anexo 2. Formato de registro de autores.

Anexo 3. Manual de Lineamientos de la Editorial UTP. Anexo 4. Formato de información adicional.